



**SECRETARÍA GENERAL**  
Dirección General de Incorporación y  
Revalidación de Estudios

**Circular Núm. DGIR/DG/032/2014**

**ASUNTO:** Calendarios correspondientes al  
Ciclo Escolar 2014/2015.

**Apoderados y Propietarios, Rectores, Directores Generales y  
Directores Técnicos de las Instituciones  
con Estudios Incorporados a la UNAM  
P r e s e n t e s**

El motivo de la presente es hacer de su conocimiento el calendario escolar que normará las actividades académicas del *Sistema Incorporado* a los planes de estudio de la [Escuela Nacional Preparatoria](#), [Colegio de Ciencias y Humanidades](#), planes de estudio semestrales de [Licenciatura](#) y el específico para la [Licenciatura en Enfermería y en Enfermería y Obstetricia](#).

Cabe señalar que, para su elaboración, fueron considerados los días festivos oficiales y los criterios generales que buscan las instituciones para homologar los periodos con los otros sistemas educativos. No obstante, considerando la necesaria planeación anual de las actividades tanto curriculares como extracurriculares que debe realizar anualmente cada Institución, les solicito revisarlos y, en caso de requerir algún ajuste o modificación a los periodos oficiales, deberán presentar su solicitud, del **1° de julio al 1° de agosto del año en curso (excepto durante el periodo vacacional comprendido entre el 7 y el 25 de julio)**, en los siguientes términos:

1. Exponer las razones extraordinarias que originan la solicitud de cambio.
2. Anexar el [formato de calendario para modificaciones](#) que se adjunta señalando los cambios que se proponen.
3. Detallar, en el oficio o en la parte final del calendario, la siguiente información:
  - a. Periodo (inicio y término del ciclo escolar).  
**Indicar total de días efectivos de clase.**
  - b. Periodo de inicio y término para exámenes ordinarios de **1ª vuelta. Indicar total de días para examen.**
  - c. Periodo de inicio y término para exámenes **ordinarios de 2ª vuelta. Indicar total de días para examen.**
  - d. Periodo de inicio y término para exámenes **extraordinarios. Indicar total de días para examen.**
  - e. Periodos vacacionales.
  - f. Días no laborables.
  - g. De ser el caso, días en que habrá clases de recuperación, con la debida aclaración de que se trabajará en fin de semana o días festivos.



**SECRETARÍA GENERAL**  
Dirección General de Incorporación y  
Revalidación de Estudios

**Circular Núm. DGIR/DG/032/2014**

**ASUNTO:** Calendarios correspondientes al  
Ciclo Escolar 2014/2015.

En virtud de que los calendarios escolar y administrativo son la base para la planeación de las actividades académico-administrativas de esta Dirección General, los exhorto a su puntual cumplimiento y, en razón de lo anterior, les comunico que las solicitudes de cambio serán autorizadas siempre y cuando las fechas propuestas **no afecten los días efectivos de clase ni los periodos establecidos en el calendario administrativo.**

No omito mencionar que las instituciones incorporadas a planes de estudio del área de la salud, como son los casos de Médico Cirujano, Cirujano Dentista y la Licenciatura en Enfermería de la FES-Zaragoza, en cuyo caso es indispensable cumplir con las horas de prácticas en campos clínicos, deberán presentar su propuesta de calendario escolar en el Departamento de Proyectos y Estudios Académicos de la Subdirección de Incorporación para su aprobación a más tardar el **30 de mayo del año en curso.**

Finalmente, comunico a ustedes que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones 1, 7, 9, 11, 17 a), 105, Anexo 34 y demás aplicables del *Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM*, las solicitudes que se presenten **después del 1° de agosto del año en curso**, serán atendidas, previo pago de 10 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, por cada mes de extemporaneidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a ustedes mi consideración más distinguida.

**A t e n t a m e n t e**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, D.F., a 27 de febrero de 2014**

**El Director General**

**M.C. Ramiro Jesús Sandoval**

RJS/ARO/RMT/aa